

ORDEN DE INICIO**PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**EXPEDIENTE Nº: **A/SUM-012834/2021**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL **“SUMINISTRO DE FLUDESOXIGLUCOSA 18-F (18-FDG) PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Servicio de Suministros del HGUGM como órgano promotor, ponen de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el **“SUMINISTRO DE FLUDESOXIGLUCOSA 18-F (18-FDG) PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**

División en lotes. (art. 99 LCSP).

Dada la naturaleza del objeto del contrato, éste **NO** está dividido en lotes.

1. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 2.376.000,00 euros.

2. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los medios previstos en el artículo 87 en la LCSP, se seleccionan los apartados a) y b).

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los medios señalados en el artículo 90 de la LCSP, se selecciona el apartado 1, b).

3. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto con pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

- Criterios cuantitativos relacionados con los costes: hasta 70 puntos.
- Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 30 puntos:

TOTAL 100 puntos.



4. Condiciones especiales de ejecución.

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitan para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible así como la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

5. Presentación de proposiciones por medios electrónicos.

Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos: **SÍ**.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la **cláusula 11** de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 11 de junio de 2020, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 143 de 15 de junio de 2020).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **“SUMINISTRO DE FLUDESOXIGLUCOSA 18-F (18-FDG) PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**, por un importe de **UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS EUROS (1.123.200,00 €), IVA incluido.**

En Madrid, 17 de marzo de 2021

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN**

Fdo.: Joseba Barroeta Urquiza

